

INCREMENTO DE LA CUOTA DE AUTÓNOMOS PARA 2006

Los autónomos tienen la posibilidad de optar anualmente por incrementar o reducir su base de cotización dentro del límite mínimo y máximo establecido para cada año, con efectos del 1 de enero próximo.

Para este ejercicio, dicho plazo de opción se ha ampliado, con carácter extraordinario, **hasta el próximo 31 de octubre**. Habitualmente concluía a finales de septiembre.

Recordar que aquellos autónomos que tengan la edad de 50 años cumplidos tendrán un tope, por lo que es importante variar la base antes de llegar a esa edad de cara a la jubilación.

Octubre 2005